



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES DE 4 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA QUE SE FIJA EL CONTENIDO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES Y RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD EUROPEA DE SEGUROS Y PENSIONES DE JUBILACIÓN, QUE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS, REASEGURADORAS Y SUS GRUPOS DEBEN REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.**

De conformidad con el artículo 16 del Reglamento (UE) n.º 1094/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre de 2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación), se modifica la Decisión n.º 716/2009/CE y se deroga la Decisión 2009/79/CE de la Comisión y dentro de las funciones que se le atribuyen, la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ) emitió el 31 de octubre de 2013 una serie de directrices sobre el sistema de gobierno de las entidades aseguradoras, la evaluación interna prospectiva de los riesgos, el suministro de información al supervisor y la solicitud previa de modelos internos, dirigidas a las Autoridades de Supervisión. Estas directrices indican la manera de proceder en la fase preparatoria previa a la aplicación de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio, en adelante Directiva de Solvencia II.

Estas directrices, que son de aplicación desde el 1 de enero de 2014, tienen como objeto que las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras, estén preparadas, dentro de los ámbitos descritos anteriormente, para cuando sea plenamente aplicable, con carácter obligatorio, el régimen de la Directiva de Solvencia II a partir del 1 de enero de 2016. Al mismo tiempo se pretende evitar que cada Estado miembro cree soluciones de ámbito nacional, facilitando con estas directrices un criterio coherente y convergente en relación con la preparación a la Directiva de Solvencia II.

Las autoridades de supervisión podrán aplicar y, en su caso, trasladar su contenido a las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y a los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras. La Orden ECC/730/2014, de 29 de abril, de medidas temporales para facilitar la progresiva adaptación de las entidades aseguradoras y reaseguradoras al nuevo régimen de Solvencia II, tiene como finalidad que las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras, tomen como referencia las citadas directrices a efectos de su progresiva adaptación al nuevo régimen de Solvencia II y el establecimiento de los mecanismos de información necesarios para que el supervisor español pueda comprobar la efectiva adaptación de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras, a las directrices de la



Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ), desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015.

De conformidad con la disposición adicional segunda de la Orden ECC/730/2014, la resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de 16 de junio de 2014, de medidas temporales para facilitar la progresiva adaptación de las entidades aseguradoras y reaseguradoras al nuevo régimen de la Directiva de Solvencia II, dio publicidad a las citadas directrices y recomendaciones hasta la fecha publicadas por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ).

El apartado 3 del artículo 1 de la Orden ECC/730/2014 establece la obligación para las entidades de elaborar un informe anual referido al ejercicio 2014 y otro al ejercicio 2015, sobre el grado de cumplimiento de las directrices y recomendaciones de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ). El apartado 9 del artículo 1 de la misma Orden establece, también, que la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones podrá fijar por resolución el contenido del referido informe.

Esta resolución tiene como finalidad concretar el contenido del informe anual sobre el grado de cumplimiento de las directrices y recomendaciones de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ), sobre el sistema de gobierno, la evaluación interna prospectiva de los riesgos, la solicitud previa de modelos internos y el suministro de información (en adelante, informe anual sobre el grado de cumplimiento) que deben remitir a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Dadas las características de los interesados, personas jurídicas con capacidad económica y técnica y dedicación profesional, éstos tienen garantizada la capacidad de acceso y disponibilidad a los medios tecnológicos necesarios. Por tanto, resulta apropiado que la información sea remitida en soporte electrónico.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 9 del artículo 1 de la Orden ECC/730/2014, de 29 de abril, de medidas temporales para facilitar la progresiva adaptación de las entidades aseguradoras y reaseguradoras al nuevo régimen de Solvencia II,

#### RESUELVO:

*Primero. Contenido del informe anual sobre el grado de cumplimiento a remitir a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en fase preparatoria.*

Se aprueban los modelos de informe anual sobre el grado de cumplimiento para entidades aseguradoras, reaseguradoras y grupos que figuran en los anexos 1 y 2 de esta resolución y que recogen el contenido mínimo del citado informe.



*Segundo. Plazos de presentación y formato de presentación del informe anual sobre el grado de cumplimiento a remitir a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en fase preparatoria.*

Uno. El modelo aprobado en el apartado primero se deberá remitir, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 1 de la Orden ECC/730/2014, de 29 de abril, de medidas temporales para facilitar la progresiva adaptación de las entidades aseguradoras y reaseguradoras al nuevo régimen de Solvencia II, antes del 30 de enero de 2015 para el referido al ejercicio 2014 y antes del 30 de enero de 2016 para el referido al ejercicio 2015, haciendo constar en todo caso su aprobación por el órgano de administración de cada entidad.

Dos. Con las facultades que le confiere a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados aprobado por Real Decreto legislativo 6/2004, de 29 de octubre, la información establecida en el apartado primero deberá remitirse por medios electrónicos.

Disposición final única. *Efectos*

La presente resolución producirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 4 de diciembre de 2014

LA DIRECTORA GENERAL DE SEGUROS  
Y FONDOS DE PENSIONES

M<sup>a</sup> Flavia Rodríguez-Ponga Salamanca

---

**ANEXO 1:** Modelo de informe anual sobre el grado de cumplimiento para entidades aseguradoras y reaseguradoras.

**ANEXO 2:** Modelo de informe anual sobre el grado de cumplimiento para los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras.



ANEXO 1: Modelo de informe anual sobre el grado de cumplimiento para entidades aseguradoras y reaseguradoras

Grado Cumplimiento Individual

1.- Datos generales de identificación del sujeto obligado

DATOS IDENTIFICATIVOS	
Denominación de la entidad/grupo	
Clave DGSFP de la entidad/grupo	
Persona responsable del cuestionario	
Teléfono de contacto de la persona responsable	
Correo electrónico de la persona responsable	
Fecha de referencia para la evaluación (dd/mm/aaaa)	
Naturaleza de la entidad (Vida, No vida o Mixta)	
Presolicitud de modelo interno (Si/No)	
Clave de grupo al que pertenece la entidad	

MEDIDAS DE VOLUMEN	
Primas devengadas al cierre del ejercicio 2013	
Activos totales al cierre del ejercicio 2013	
Provisiones técnicas de vida	
Número de empleados al cierre del ejercicio 2013	
Presupuesto total de la entidad para el ejercicio 2014	
Presupuesto total para la adaptación a SII	

2.- Directrices sobre el sistema de gobierno

Sistema de Gobierno		
Directrices	Contenido	Grado de adaptación
<b>3 a 10</b>	<b>Requisitos generales de gobernanza</b>	
3	Órgano de administración, dirección o supervisión	
4	Estructura organizativa y operativa	
5	Funciones fundamentales	
5	Función de cumplimiento	
6	Toma de decisiones	
7	Documentación de decisiones tomadas a nivel del órgano de administración, dirección o supervisión	
8	Revisión interna del sistema de gobernanza	
9	Políticas	
10	Planes de contingencia	
<b>11 a 14</b>	<b>Aptitud y honorabilidad</b>	
11	Requisitos de aptitud	
12	Requisitos de honorabilidad	
13	Políticas y procedimientos relativos a la aptitud y la honorabilidad	
14	Externalización de las funciones fundamentales	
<b>15 a 24</b>	<b>Gestión de riesgos</b>	
15	Papel del órgano de administración, dirección o supervisión en el sistema de gestión de riesgos	
16	Política de gestión de riesgos	
17	Función de gestión de riesgos: tareas generales	
18	Política de gestión del riesgo de suscripción y del riesgo de constitución de reservas	
19	Política de gestión del riesgo operacional	
20	Control y documentación de las técnicas de reducción del riesgo	
21	El reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo: política de gestión de riesgos	
22	Política de gestión de activos y pasivos	
23	Política de gestión del riesgo de inversión	
24	Política de gestión del riesgo de liquidez	
<b>25 a 30</b>	<b>El principio de prudencia y el sistema de gobernanza</b>	
25	Gestión del riesgo de inversión	
26	Evaluación de las actividades de inversión no rutinarias	
27	Seguros de vida unit linked e index linked.	
28	Activos no admitidos a negociación en un mercado regulado	
29	Instrumentos derivados	
30	Instrumentos titulizados	
<b>31 y 32</b>	<b>Los requisitos sobre fondos propios y el sistema de gobernanza</b>	
31	Gobernanza	
32	Plan de gestión de capital a medio plazo	
<b>33 y 34</b>	<b>Controles internos</b>	
33	Entorno de control interno	
34	Control y notificaciones	
<b>35 a 37</b>	<b>Función de auditoría interna</b>	
35	Independencia de la función de auditoría interna	
36	Política de auditoría interna	
37	Tareas de la función de auditoría interna	
<b>38 a 43</b>	<b>Función actuarial</b>	
38	Tareas de la función actuarial	
39	Coordinación del cálculo de las provisiones técnicas	
40	Calidad de los datos	
41	Política de suscripción y acuerdos de reaseguro	
42	La función actuarial de una empresa con un modelo interno en fase de solicitud previa.	
43	Informe actuarial para el órgano de administración, dirección o supervisión	
<b>44 a 47</b>	<b>Externalización</b>	
44	Externalización de funciones y actividades operativas críticas o importantes	
45	Externalización de la suscripción	
46	Externalización intragrupo	
47	Política escrita de externalización	

Nivel de preparación promedio sistema de gobierno	
<b>NIVEL DE PREPARACIÓN GLOBAL</b>	
Fecha estimada de cumplimiento total	



ANEXO 1: Modelo de informe anual sobre el grado de cumplimiento para entidades aseguradoras y reaseguradoras

Grado Cumplimiento Individual

3.- Directrices sobre la evaluación interna prospectiva del riesgo

DOCUMENTACIÓN Y ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
Directrices	Contenido	Grado de preparación
5	Función del órgano de administración, dirección o supervisión: enfoque "de arriba abajo"	
7	Política de evaluación interna prospectiva de los riesgos propios	
8	Registro de cada evaluación interna prospectiva de los riesgos propios	
9	Informe interno sobre la evaluación interna prospectiva de los riesgos propios	
10	Informe de supervisión sobre la evaluación prospectiva de los riesgos propios	

Nivel de preparación promedio, documentación y órgano de administración	
---	--

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN INTERNA PROSPECTIVA DE LOS RIESGOS PROPIOS		
Directrices	Contenido	Grado de preparación (%)
<b>11 a 13</b>	<b>Necesidades globales de solvencia</b>	
11	Valoración y reconocimiento de las necesidades globales de solvencia	
12	Reconocimiento de las necesidades globales de solvencia	
13	Visión prospectiva de las necesidades globales de solvencia	
<b>14 a 17</b>	<b>Valoración específica de las necesidades de solvencia</b>	
14	Requerimientos de capital	
15	Provisiones técnicas	
16	Desviaciones de las hipótesis en que se basa el cálculo del SCR	
17	Vínculo con el proceso de dirección estratégica y la toma de decisiones	

Nivel de preparación promedio, características	
--	--

NIVEL DE PREPARACIÓN GLOBAL	
-----------------------------	--

Fecha estimada de cumplimiento total	
--------------------------------------	--

4.- Directrices sobre el suministro de información a las autoridades nacionales competentes

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y POLÍTICAS		
Directrices	Contenido	Grado de preparación
21 a 25 y 27	Información cualitativa sobre el sistema de gobernanza	
28	Información cualitativa sobre la gestión del capital	
29 a 32	Información cualitativa sobre la valoración a efectos de Solvencia II	
34	Política de información de las empresas	

Nivel de preparación promedio, información cualitativa	
--	--

INFORMACIÓN CUANTITATIVA		
Directrices	Contenido	Grado de preparación (%)
<b>13 a 15</b>	<b>Información cuantitativa anual</b>	
13	Información cuantitativa anual: Balance, Inversiones y PPTT	
13	Información cuantitativa anual: Fondos propios	
13 y 14	Información cuantitativa anual: Requerimientos de capital	
15	Información cuantitativa anual: Fondos de disponibilidad limitada	
<b>16</b>	<b>Información cuantitativa trimestral</b>	
16	Información cuantitativa trimestral: Balance, Inversiones y PPTT	
16	Información cuantitativa trimestral: Fondos propios	
16	Información cuantitativa trimestral: Requerimientos de capital	

Nivel de preparación promedio, información cuantitativa	
---	--

NIVEL DE PREPARACIÓN GLOBAL	
-----------------------------	--

Fecha estimada de cumplimiento total	
--------------------------------------	--

5.- Información sobre costes de implementación de las Directrices

Directrices	Costes de implementación	Costes de implementación pendientes	Costes recuperados
Sistema de gobierno			
Evaluación interna prospectiva del riesgo			
Suministro de información a las autoridades nacionales competentes			



ANEXO 2: Modelo de informe anual sobre el grado de cumplimiento para los grupos de entidades aseguradoras y reasegurador

Grado Cumplimiento Grupos

1.- Datos generales de identificación del sujeto obligado

DATOS IDENTIFICATIVOS	
Denominación de la entidad/grupo	
Clave DGSFP de la entidad/grupo	
Persona responsable del cuestionario	
Teléfono de contacto de la persona responsable	
Correo electrónico de la persona responsable	
Fecha de referencia para la evaluación (dd/mm/aaaa)	
Naturaleza de la entidad (Vida, No vida o Mixta)	
Presolicitud de modelo interno (Si/No)	
Clave de grupo al que pertenece la entidad	

  

MEDIDAS DE VOLUMEN	
Primas devengadas al cierre del ejercicio 2013	
Activos totales al cierre del ejercicio 2013	
Provisiones técnicas de vida	
Número de empleados al cierre del ejercicio 2013	
Presupuesto total de la entidad para el ejercicio 2014	
Presupuesto total para la adaptación a SII	

2.- Directrices sobre el sistema de gobierno

Sistema de Gobierno		
Directrices	Contenido	Grado de cumplimiento
<b>3 a 10</b>	<b>Requisitos generales de gobernanza</b>	
3	Órgano de administración, dirección o supervisión	
4	Estructura organizativa y operativa	
5	Funciones fundamentales	
5	Función de cumplimiento	
6	Toma de decisiones	
7	Documentación de decisiones tomadas a nivel del órgano de administración, dirección o supervisión	
8	Revisión interna del sistema de gobernanza	
9	Políticas	
10	Planes de contingencia	
<b>11 a 14</b>	<b>Aptitud y honorabilidad</b>	
11	Requisitos de aptitud	
12	Requisitos de honorabilidad	
13	Políticas y procedimientos relativos a la aptitud y la honorabilidad	
14	Externalización de las funciones fundamentales	
<b>15 a 24</b>	<b>Gestión de riesgos</b>	
15	Papel del órgano de administración, dirección o supervisión en el sistema de gestión de riesgos	
16	Política de gestión de riesgos	
17	Función de gestión de riesgos: tareas generales	
18	Política de gestión del riesgo de suscripción y del riesgo de constitución de reservas	
19	Política de gestión del riesgo operacional	
20	Control y documentación de las técnicas de reducción del riesgo	
21	El reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo: política de gestión de riesgos	
22	Política de gestión de activos y pasivos	
23	Política de gestión del riesgo de inversión	
24	Política de gestión del riesgo de liquidez	
<b>25 a 30</b>	<b>El principio de prudencia y el sistema de gobernanza</b>	
25	Gestión del riesgo de inversión	
26	Evaluación de las actividades de inversión no rutinarias	
27	Seguros de vida unit linked e index linked	
28	Activos no admitidos a negociación en un mercado regulado	
29	Instrumentos derivados	
30	Instrumentos utilizados	
<b>31 y 32</b>	<b>Los requisitos sobre fondos propios y el sistema de gobernanza</b>	
31		
32	Plan de gestión de capital a medio plazo	
<b>33 y 34</b>	<b>Controles internos</b>	
33	Entorno de control interno	
34	Control y notificaciones	
<b>35 a 37</b>	<b>Función de auditoría interna</b>	
35	Independencia de la función de auditoría interna	
36	Política de auditoría interna	
37	Tareas de la función de auditoría interna	
<b>38 a 43</b>	<b>Función actuarial</b>	
38	Tareas de la función actuarial	
39	Coordinación del cálculo de las provisiones técnicas	
40	Calidad de los datos	
41	Política de suscripción y acuerdos de reaseguro	
42	La función actuarial de una empresa con un modelo interno en fase de solicitud previa.	
43	Informe actuarial para el órgano de administración, dirección o supervisión	
<b>44 a 47</b>	<b>Externalización</b>	
44	Externalización de funciones y actividades operativas críticas o importantes	
45	Externalización de la suscripción	
46	Externalización intragrupo	
47	Política escrita de externalización	
<b>48 a 52</b>	<b>Requisitos especiales para la gobernanza del Grupo</b>	

Nivel de preparación promedio sistema de gobierno	
NIVEL DE PREPARACIÓN GLOBAL	
Fecha estimada de cumplimiento total	



ANEXO 2: Modelo de informe anual sobre el grado de cumplimiento para los grupos de entidades aseguradoras y reasegurador

Grado Cumplimiento Grupos

3. Directrices sobre la evaluación interna prospectiva del riesgo

DOCUMENTACIÓN Y ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
Directrices	Contenido	Grado de preparación
5	Función del órgano de administración, dirección o supervisión: enfoque *de arriba abajo*	
7	Política de evaluación interna prospectiva de los riesgos propios	
8	Registro de cada evaluación interna prospectiva de los riesgos propios	
9	Informe interno sobre la evaluación interna prospectiva de los riesgos propios	
10	Informe de supervisión sobre la evaluación prospectiva de los riesgos propios	

Nivel de preparación promedio, documentación y órgano de administración	
---	--

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN INTERNA PROSPECTIVA DE LOS RIESGOS PROPIOS		
Directrices	Contenido	Grado de preparación
11 a 13	<b>Necesidades globales de solvencia</b>	
11	Valoración y reconocimiento de las necesidades globales de solvencia	
12	Reconocimiento de las necesidades globales de solvencia	
13	Visión prospectiva de las necesidades globales de solvencia	
14 a 17	<b>Valoración específica de las necesidades de solvencia</b>	
14	Requerimientos de capital	
15	Provisiones técnicas	
16	Desviaciones de las hipótesis en que se basa el cálculo del SCR	
17	Vínculo con el proceso de dirección estratégica y la toma de decisiones	
21, 22, 24 y 25	<b>Especificidades propias de los grupos en la evaluación interna prospectiva de los riesgos propios</b>	
21	Evaluación de la repercusión de riesgos específicos del grupo en las necesidades globales de solvencia	
22	Regla general para la evaluación interna prospectiva de los riesgos propios a nivel de grupo	
24	Usuarios de modelos internos	
25	Integración de las empresas de seguros y de reaseguros relacionadas de terceros países	

Nivel de preparación promedio, características	
--	--

NIVEL DE PREPARACIÓN GLOBAL	
-----------------------------	--

Fecha estimada de cumplimiento total	
--------------------------------------	--

4. Directrices sobre el suministro de información a las autoridades nacionales competentes

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y POLÍTICAS		
Directrices	Contenido	Grado de preparación
21 a 27	Información cualitativa sobre el sistema de gobernanza	
28	Información cualitativa sobre la gestión del capital	
29 a 33	Información cualitativa sobre la valoración a efectos de Solvencia II	
34	Política de información de las empresas	

Nivel de preparación promedio, información cualitativa	
--	--

INFORMACIÓN CUANTITATIVA		
Directrices	Contenido	Grado de preparación
17 a 19	<b>Información cuantitativa anual</b>	
17	Información cuantitativa anual: Balance, Inversiones y PPTT	
17	Información cuantitativa anual: Fondos propios	
17 y 18	Información cuantitativa anual: Requerimientos de capital	
19	Información cuantitativa anual: Fondos de disponibilidad limitada	
20	<b>Información cuantitativa trimestral</b>	
20	Información cuantitativa trimestral: Balance, Inversiones y PPTT	
20	Información cuantitativa trimestral: Fondos propios	

Nivel de preparación promedio, información cuantitativa	
---	--

NIVEL DE PREPARACIÓN GLOBAL	
-----------------------------	--

Fecha estimada de cumplimiento total	
--------------------------------------	--

5. Información sobre costes de implementación de las Directrices

Directrices	Costes de implementación	Costes de implementación parciales	Comentarios
Sistema de gobierno			
Evaluación interna prospectiva del riesgo			
Suministro de información a las autoridades nacionales competentes			